

**ANEXO 3 – KA1 – 2024 – KA131-HED/KA171-HED**

**ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES**

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE EXTREMADURA**

**Tarifas vigentes para las movilidades del proyecto Erasmus + 2024-1-ES01-KA131-HED-000206216**

**Movilidad educativa - EDUCACIÓN SUPERIOR**

**1. Apoyo para viajes**

<b>Distancias de viajes</b>	<b>Desplazamientos ecológicos - Importe</b>	<b>Desplazamientos no ecológicos - Importe</b>
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8 000 km o más:	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

Por «distancia de viaje» se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

Calculadora de distancia oficial:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>

**2. Apoyo individual para la movilidad física**

**Movilidad del personal**

<b>País de acogida</b>	<b>Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa</b>	<b>Personal de terceros países no asociados al Programa</b>
	<b>Mín.-máx. (por día)</b>	<b>Importe (por día)</b>
	<b>A1.1</b>	<b>A1.2</b>
<b>Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein,</b>	Entre 120/día	190

<b>Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia</b>		
<b>Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14</b>	Entre 120 €/día	No subvencionables
<b>Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal</b>	Entre 105 €/día	170
<b>Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía</b>	Entre 90 €/día	148
<b>Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12</b>	190	No subvencionables

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se  **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

#### El importe diario se calcula como sigue:

hasta el día 14.º de actividad: el importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior

+

entre el día 15.º y 60.º de actividad + días de viaje financiados: **el 70 % del importe diario por participante**, tal como se especifica en el cuadro anterior.

En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

#### Movilidad de los estudiantes

##### Movilidad física de corta duración

- **Los estudiantes y titulados recientes en movilidad física de corta duración** hacia cualquier país reciben un importe de base de **79 EUR al día** hasta el día 14.º de actividad, y de **56 EUR al día** entre el día 15.º y el día 30.º de actividad, a lo que se suman los días de viaje financiados.

- **Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidad física de corta duración** reciben una ayuda adicional al apoyo individual de base, que asciende a **100 EUR** en el caso de una actividad de movilidad física con una duración de entre cinco y catorce días, y a **150 EUR**, cuando la duración sea de entre quince y treinta días.
- La ayuda adicional para prácticas no se aplica a los estudiantes y titulados recientes que se benefician de una movilidad de corta duración.

#### Movilidad física de larga duración

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

	<b>País de acogida</b>	<b>Importe mensual</b>
<b>Grupo 1</b> <b>Países con costes de vida superiores</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia  Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	Entre 350 €/mes
<b>Grupo 2</b> <b>Países con costes de vida medios</b>	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	Entre 300 €/mes
<b>Grupo 3</b> <b>Países con costes de vida inferiores</b>	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	Entre 250 €/mes

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios o prácticas en el caso de los estudiantes de instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)**

<b>Movilidad desde</b>	<b>hasta el país de acogida</b>	<b>Importe</b>
------------------------	---------------------------------	----------------

Regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar	Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.	786 EUR al mes
--	---	----------------

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas hacia, y desde, terceros países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12, como también para estudiantes de instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)**

Movilidad desde el país de origen	hasta el país de acogida	Importe
Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	700 EUR al mes
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	Grupo 1 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	900 EUR al mes
	Grupo 2 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	850 EUR al mes
	Grupo 3 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	800 EUR al mes

En este caso, se aplicará la ayuda adicional a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades.

La ayuda adicional para prácticas se aplicará únicamente en caso de movilidad a terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.

Los Estados miembros de la UE y los terceros países asociados al Programa incluyen las regiones ultraperiféricas y los PTU.

Aplicable únicamente a KA131-HED:

- **Movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **150 EUR al mes**. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.
- **Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **250 EUR al mes**.

- **Días de viaje financiados** (válidos para la movilidad de larga duración y de corta duración): En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

### **3. Apoyo organizativo**

#### **Apoyo organizativo a la movilidad**

KA131-HED: Hasta 100 participantes: 400 EUR por participante.

A partir de 101 participantes: 230 EUR por cada participante adicional.

KA171-HED: 500 EUR por participante.

#### **KA131-HED, apoyo organizativo a programas intensivos combinados**

400 EUR por participante en movilidad, con un mínimo de diez y un máximo de veinte alumnos participantes beneficiarios de financiación (movilidad de estudiantes para estudios o movilidad de personal para formación).

### **4. Apoyo a la inclusión para organizaciones**

**125 EUR** por participante para los costes relacionados con la organización de actividades de movilidad destinadas a los participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional, en función de los costes efectivos con cargo a la categoría presupuestaria de apoyo a la inclusión para participantes.